




VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

De este Ayuntamiento, para el 
que tubo el honor de ser nombrado; y esta Con-
poracion, a CORDO: Que se de cuenta en el ca-
vildo inmediato con los antecedentes

En este Ayuntamiento se ha visto un ofi-
cio del Gobierno Civil de la Prov.^a fecha veinte y
nueve de setiembre ultimo, manifestando que
con la misma fecha oficiaba al Cap.^u de esta Comp.
de Seguridad D.ⁿ Felix Boca, remitiendole dos car-
tas ordenes, una de dos mil quinientos noventa
y nueve d. diez y siete mrs. contra el Ayuntam.
de Alhama, y otra de once mil setecientos ochenta
y seis d. diez y siete mrs. contra esta Corporacion;
la cual expresa el Sr. Gobernador Civil podra com-
pletarse con facilidad, teniendo ya entregado
a dicho Capitan ocho mil d. buena cuenta
segun el mismo tenia manifestado, pudiendo
se en caso de apuro, y constando a este Ayuntam.
huberse hecho efectiva la libranza de Alhama
por valor de la suma mil novecientos ochenta y
cuatro d. que hay de diferencia, del importe
de haberes del mes proximo pasado; y enterado
este Ayuntamiento del contenido de dicho ofi-
cio, como tambien de la carta orden que se cita
en la que se encuentra puesto el nombre de la can-
tidad que contiene por el citado D.ⁿ Felix Boca,
a CORDO: Fue por el presente Erro se libre fu-
simonio de dicha carta orden, tomas de raron
y recibo que subriega para seguridad del de-
positario de propios D.ⁿ Felipe Hoyatos; y con
su correspondiente, ^{o oficio} devueltase aquella al ex-
presado Sr. Gobernador Civil para su cancela-
cion, y extension por la respectiva Tesoreria
de la Caxta de Pago de aquella suma

U. m. s.
Gov. Civil, sobre una
carta ord. de N. 786 d.
17 mrs. p. la Comp.^a de
Seguridad.

